

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011

VISTO la Resolución N° 1706/05 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería Estructural Sismorresistente, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Estructural Sismorresistente, Ing. Ariel SÁNCHEZ, al Director de Tesis, Dr. Pablo Enrique MARTÍN, y a la Co-Directora de Tesis, Dra. Noemí Graciela MALDONADO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1080 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Estructural Sismorresistente, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

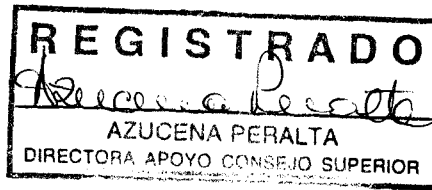
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Ariel SÁNCHEZ como aspirante a Magister en Ingeniería Estructural Sismorresistente en la Facultad Regional Mendoza.



ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Pablo Enrique MARTÍN como Director y a la Dra. Noemí Graciela MALDONADO como Co-Directora de la Tesis “Refuerzo de muros de mampostería de gran espesor para zona sísmica de alta sismicidad” presentada por el Ing. Ariel SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1706/05 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1070/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior